I. UNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
DECRETO N° 2939
Sección 1era
LA CISTERNA

2 8 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que más abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137, (defunción padre) en la fecha que se señala.

DECRETO:

DESE POR AUTORIZADO, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137, (defunción), en las fecha que se señala.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA
CORREA LOPEZ CECILIA	03	26/07/2011	28/07/2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

CIPATRICEO ORELLANA FERRADA

DIRECTOR IME MARTINEZ/CONSTANZO

OMINISTRACIO Y FINANZAS

"POP ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/LYP/Lyp.-